

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-MDU/A

Uchiza, 12 de enero de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchiza, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de enero de 2024, convocado y presidido por el Alcalde, Med. Vet José Luis Escalante Mosquera, con la asistencia del 100% de los miembros del Concejo Municipal.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de enero de 2024, el Informe N° 023-2024-GM-MDU, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 020-2024-GDS-GM/MDU, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Lic. Psi. Marco Antonio Chávez Macedo-Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 001-2024/SGECD-MDU, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Prof. Miguel Gonzales Del Aguila-Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita aprobación de 4 planes de trabajo sobre vacaciones útiles 2024, y;

CONSIDERANDO:

Conforme establece la Constitución Política del Perú en su Artículo 194, modificada por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305. Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, conforme a la Ley, son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece las municipalidades radica en la facultad de los actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe en el artículo 39 de La Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que: Los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el art. 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son dediciones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 12 de enero de 2024, el Informe N° 023-2024-GM-MDU, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 020-2024-GDS-GM/MDU, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Lic. Psi. Marco Antonio Chávez Macedo-Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 001-2024/SGECD-MDU, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Prof. Miguel Gonzales Del Aguila-Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita aprobación de 4 planes de trabajo de Vacaciones Útiles 2024, con un presupuesto de Treinta y Un Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles (S/. 31,032.00) las mismas que son: Vacaciones útiles 2024 - Uchiza, Vacaciones útiles 2024 - Centro Poblado San Juan de Porongo, Vacaciones útiles 2024 - Centro Poblado Santa Rosa de Shapaja, Vacaciones útiles 2024 - Caserío Campo Verde.

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad el Concejo Municipal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.02/ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-MDU/A

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR 04 PLANES DE TRABAJO DE VACACIONES ÚTILES 2024, CON UN PRESUPUESTO DE TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 31,032.00) LA MISMA QUE SON:

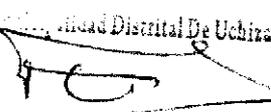
N°	DESCRIPCION	MONTO
1	VACACIONES ÚTILES 2024 - UCHIZA	20,830.00
2	VACACIONES ÚTILES 2024 - CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PORONGO	4,594.00
3	VACACIONES ÚTILES 2024 - CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SHAPAJA	3,849.00
4	VACACIONES ÚTILES 2024 - CASERIO CAMPO VERDE	1,759.00
	TOTAL	31,032.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General disponga la publicación de la presente resolución de Alcaldía, a la Unidad de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente resolución en el portal de la Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital De Uchiza

Secretaria General
Luz Mercedes Mosquera